

COPIA

2021-76085

Oficio DCPF-P-202-2021/pb
Guatemala, 11 de octubre de 2021

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 20

RECEPCIONADO
11 OCT 2021
Hora: 10:20
Denominación: Oficina de Finanzas

UDAF CENTRAL - MAGA -

Contabilidad

Presupuesto

Tesorería

Unidad de Apoyo

Licenciada
Rosa María Ortega Sagastume
Directora Crédito Público
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Apreciable Licenciada Ortega:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y sus Reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013; así como, al Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, en relación a informar a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la ejecución físico-financiera de programas y proyectos financiados por la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable, respectivamente.

A ese respecto, adjunto a este oficio, el informe correspondiente a la ejecución física y financiera del mes de septiembre 2021 de los siguientes programas que son financiados por la Cooperación Externa, constituido en préstamo con el formato indicado por la Dirección de Crédito Público en versión impresa y electrónica.

Parato que corresponde
ca

Préstamos			
Prestatario	Fuente	Proyecto	Administrado por
FIDA-OPEP	FIDA-OPEP Contrapartida Nacional	Programa de Desarrollo Sustentable para la Región del Norte, PRODENORTE	MAGA
FIDA-OPEP	FIDA-OPEP Contrapartida Nacional	Programa Nacional de Desarrollo rural en las Regiones Central y Oriente PNDR FIDA-ORIENTE.	MAGA

Cabe indicar que dicho informe está siendo entregado por la reciente integración de la unidad ejecutora; esto con el afán de darle cumplimiento y entrega a su Dirección a cargo.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Francisca C. Berrera Orellana

Licda. Francisca C. Berrera Orellana
Funciones Temporales como
Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos



Se adjunta lo indicado

- cc. Lic. Pedro Brolo Vila, Ministro, MINEX
- Licda. Luz Kella Gramajo Vilchez, Secretaria de Planificación, SEGEPLAN
- Lic. Erasto López Urizar, Administrador Financiero, MAGA

Archivo

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RECEPCIONADO
12 OCT 2021
ADMINISTRACION FINANCIERA
Hora: 7:59 POR: [Firma]

SEGEPLAN
RECEPCION
11 OCT 2021
UNIDAD FINANCIERA
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
RECEPCIONADO
12 OCT 2021
Hora: 7:55 Firma: [Firma]

Ref. Oficio-PNDR-ORIENTE 73-2021/MF
Guatemala, 07 de Octubre de 2021

Licenciada
Francisca Barrera
Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación



Estimada Licenciada Barrera:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Tengo el agrado de dirigirme a su persona, referente al Programa Nacional de Desarrollo Rural en las Regiones Central y Oriente PNDR-ORIENTE para trasladar y que se realice la entrega a la Dirección de Crédito Público del MINFIN los Informes de Avances Físicos y Financieros los préstamos FIDA 651-GT y OPEP 1182P correspondiente al **mes de septiembre del 2021**.

Sin otro particular me despido de su persona,

Atentamente,




Ing. Edgar Mauricio Florián Flores
Director Ejecutivo PNDR-FIDA ORIENTE

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2021
Mes a Reportar: SEPTIEMBRE
Entidad: 11130012
Unidad Ejecutora: 207
Préstamo: FIDA 651-GT
Código Presupuesto: 5204050007

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero. Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes				II.5 Avance Financiero al Mes				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
Unidad de Coordinación del Programa	Proceso de cierre		0	0	0	60%	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0%	Dentro del plan de cierre se tienen pendientes los siguientes procesos: a. Regularización de gastos efectuados del Programa con recursos del préstamo; y solicitud traslado al Fondo Común saldo de la cuenta secundaria. c. Solicitud de cierre de las cuentas.
		Proceso Administrativo	5	2	3						
TOTALES						60%	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0%	

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Fórmula	Avance del mes						III.9 Notas Aclaratorias
			III.4 Línea Base Año 2015	III.5 Inicial (2016)	III.6 Vigente (2016)	III.7 Ejecutado	III.8 Medios de verificación		

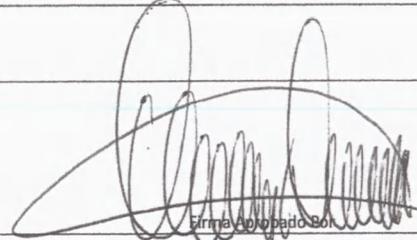
00000

IV. BALANCE DE LA GESTIÓN

Recuento comparativo				IV.2 Valoración Balance	
IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR				El presente informe se presenta en el marco del cierre y liquidación del Programa, presentando avances físicos. Gestiones de modificación para regularizar gastos del préstamo. Traslado al Fondo Común del saldo que se encuentra en la cuenta secundaria FIDA 651-GT 11298160050. Solicitud de cierre de las cuentas.	
EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA				
0%	0%	Variación % Física	0%		
IV.2 GESTIÓN AL MES		Variación % Financiera	0%		
EJECUCION FISICA	EJECUCION FINANCIERA			IV.3 Alertivos	
0%	0%				


 Firma Elaborado Por
Director Ejecutivo PNR-FIDA-ORIENTE

Regiones Central Nororiental y Sureste
Programa Nacional de Desarrollo Rural
 Guatemala, C.A.


 Firma Autorizado Por
Dr. Ing. José Miguel Antonio Duro Tamasiunas
 Viceministro de Desarrollo Económico Rural


 VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO RURAL
 VIDER

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2021
Mes a Reportar: SEPTIEMBRE
Entidad: 11130012
Unidad Ejecutora: 207
Préstamo: OFID 1182P
Código Presupuesto: 5204040012

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero. Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes				II.5 Avance Financiero al Mes				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
Unidad de Coordinación del Programa	Proceso de cierre		0	0	0					Dentro del plan de cierre se tienen pendientes los siguientes procesos: a. Regularización de gastos efectuados del préstamo; b. Modificación presupuestaria y cuota de regularización .	
		Proceso Administrativo	5	2	3	60%	Q0.00	Q0.00	Q0.00		0%
TOTALES						60%	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0%	

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

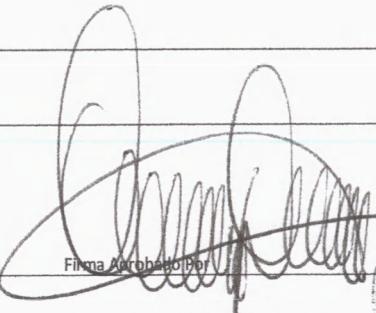
III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Fórmula	Avance del mes						III.9 Notas Aclaratorias
			III.4 Línea Base Año 2015	III.5 Inicial (2016)	III.6 Vigente (2016)	III.7 Ejecutado	III.8 Medios de verificación		

000005

IV. BALANCE DE LA GESTIÓN					
Recuento comparativo			IV.2 Valoración Balance		
IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR			El presente informe se presenta en el marco del cierre y liquidación del Programa, presentando avances físicos. Gestiones de modificación para regularizar gastos del préstamo y solicitud de cierre de las cuentas.		
EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	Variación % Física			0%
0%	0%				
IV.2 GESTIÓN AL MES			IV.3 Alertivos		
EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	Variación % Financiera	0%		
0%	0%				

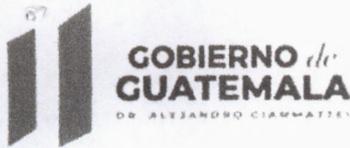

 Firma Elaborado Por
Director Ejecutivo PNDR-FIDA-ORIENTE




 Firma Aprobado Por
Dr. Ing. José Miguel Antonio Duro Tamasiunas
 Viceministro de Desarrollo Económico Rural



000003



MINISTERIO DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA
Y ALIMENTACIÓN



Invertir en la población rural



00002217



NOTA DE TRASLADO No. 084-2021

Para: **Señores Cooperación
Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos
MAGA**

De: **Edwin Ronaldo Siam Cruz
-PRODENORTE-**

Fecha: 08 de Octubre de 2021

Documento: **INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO MES DE SEPTIEMBRE
DE 2021**

No.	Concepto	Observaciones
1	INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO MES DE SEPTIEMBRE DE 2021	<ul style="list-style-type: none"> Se traslada informe de avance físico y financiero correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2021 correspondiente al Programa de desarrollo Rural Sustentable para la región del norte PRODENORTE para el tramite que corresponda

Recibido: _____

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2021
 Mes a Reportar: SEPTIEMBRE
 Entidad: VIDER
 Unidad Ejecutora: MAGA
 Préstamo: OPEP 1414P
 Código Presupuesto: 404 013

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
 Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.
 Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes				II.5 Avance Financiero al Mes				II.6 Medios de Verificación
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
Caminos Rurales e Infraestructura Social	Sin metas programadas	km	0.000	0.000	0.000	0%	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0%	No aplica, por no existir ninguna programación
Total			0.000	0.000	0.000	0%	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%	

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA (PROCESOS)

III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Meta total	III.4 Meta anual	Avance del mes			III.8 Notas Aclaratorias
				III.5 Vigente (Año)	III.6 Ejecutado	III.7 Medios de verificación	

IV REALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Recuento comparativo				IV.2 Valoración Balance			
IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR							
EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	Variación % Física	0.00%	No existen metas ni programación, por encontrarse el convenio de préstamo en cierre y liquidación			
0.00%	0%	0.00%					
IV.2 GESTIÓN AL MES							
EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	Variación % Financiera	0.00%				
0.00%	0%	0.00%					

* Indicar cualquier variación a la meta en el año.

V. AVANCE ACUMULADO TOTAL DEL PRÉSTAMO	
EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL
100%	US\$ 3,507,988.58

Firma Elaborado Por 

Ing. Edgar Francisco Mendoza Santamaría
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PRODENORTE

Firma Aprobado Por 
 Dr. Ing. José Miguel Antonio Duro Tamasiunas
 Viceministro de Desarrollo Económico Rural



000002

Informe de Avance Físico, Financiero y Desempeño de Préstamos

I DATOS GENERALES

Ejercicio: 2021
 Mes a Reportar: SEPTIEMBRE
 Entidad: VIDER
 Unidad Ejecutora: MAGA
 Préstamo: FIDA 770-GT
 Código Presupuesto: 405 008

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
 Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.
 Se incorpora un segmento de indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

II AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes				II.5 Avance Financiero al Mes				II.6 Medios de Verificación	
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución		
Capital Humano y Social	No existen metas programadas, por la finalización del convenio de préstamo	Ninguna	0	0	0.0	0.00%	Q	-	Q0.00	Q0.00	0.00%	No aplica, por no existir ninguna programación
Producción Sustentable y Gestión de Recursos Naturales	No existen metas programadas, por la finalización del convenio de préstamo	Ninguna	0	0	0.0	0.00%	Q	-	Q0.00	Q0.00	0.00%	No aplica, por no existir ninguna programación
Acceso a Mercados y Desarrollo de Negocios Rurales Ahorro y préstamo Comunitario	No existen metas programadas, por la finalización del convenio de préstamo	Ninguna	0	0	0.0	0.00%	Q	-	Q0.00	Q0.00	0.00%	No aplica, por no existir ninguna programación
Gestión del Programa y Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural	Auditoría Externa	Documento	0	0	0.0	0.00%	Q	-	Q0.00	Q0.00	0.00%	No aplica, por no existir ninguna programación
Total			0	0	0	0.00%		Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%	

III INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA (PROCESOS)

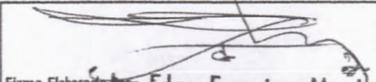
III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Meta total	III.4 Meta anual	Avance del mes			III.8 Notas Aclaratorias
				III.5 Vigente (Año)	III.6 Ejecutado	III.7 Medios de verificación	

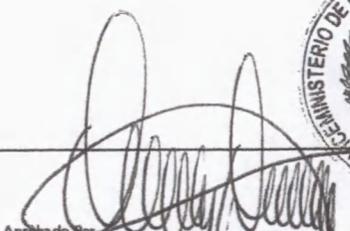
IV BALANCE DE LA GESTIÓN

IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR				IV.2 Valoración Balance			
Ejecución Física	0.00%	Ejecución Financiera	0%	No existen metas ni programación, por encontrarse el convenio de préstamo en cierre y liquidación			
Variación % Física		0.00%					
IV.2 GESTIÓN AL MES							
Ejecución Física	0.00%	Ejecución Financiera	0%				
Variación % Financiera		0.00%					

* Indicar cualquier variación a la meta en el año.

V. AVANCE ACUMULADO TOTAL DEL PRÉSTAMO	
Ejecución Física Total	100%
Ejecución Financiera Total	US\$ 11,551,080.47

Firma Elaborado por: 
Edgar Francisco Mandoza Santamaría
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PRODENORTE


 Firma Aprobado por: 
Dr. Ing. José Miguel Antonio Duro Tamasiunas
 Viceministro de Desarrollo Económico Rural
 00001